



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Abril Ocho (08) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

REF: PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : NORLEIDES JOSÉ GÓMEZ ALDANA
DEMANDADO : JOSE DE LA CRUZ VARGAS PADILLA
RADICACION : 47-707-40-89-001-2020-00009-00

Encontrándose ajustada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante a lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 011 de fecha 09/04/2024 se notificó
el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria